

DECRETO N° 4503 /2025  
Arica, 05 de mayo de 2025

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de DIAZ MAMANI EDELMIRA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13381/2024 que aprueba orden de subrogancia de la alcaldía, según en el Art. 52° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13381/2024 que aprueba orden de subrogancia de la alcaldía, según en el Art. 52° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21289				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONGELADOS, LACTEOS, HELADOS ENVASADOS, AGUA, JUGOS, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, PAN, DULCES DE FABRICA AUTORIZADA, FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ESMERALDA 1196 LOCAL 08				
Nombre del Contribuyente	DIAZ MAMANI EDELMIRA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	N/T		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	28/04/2025	Otorgación	2-21289	Fecha	28/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**"Por Orden del Alcalde"**

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/DCB/MGV/SAH/RMR/rmr

  
MARCELO CAÑIPA ZEGARRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)